



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00058878- -UNC-ME#SPF

V I S T O

Las presentes actuaciones en las cuales se informa respecto a los PROBLEMAS DE FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PABELLÓN GRANERO, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que según el informe técnico IF-2024-00059343-UNC-SPF#REC de orden #2, el Pabellón Granero se encontraba sin energía eléctrica;

Que fue necesario resolver el problema de forma urgente debido al inminente inicio del ciclo lectivo 2024 y existen probadas razones que impidieron la realización de otro procedimiento de contratación;

Que se solicitó presupuesto a la empresa que realiza el mantenimiento de las luminarias en Ciudad Universitaria, proveedor habitual y el mismo fue encontrado correcto;

Que se solicitó a la Dirección General de Presupuesto la asignación de partida presupuestaria para los presentes trabajos mencionados, la que ha sido informada mediante: IF-2024-00171954-UNC-DP#SGI de orden #08;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Art. 25 Inc. d) punto 5 del Decreto 1023/01, "Razones de Emergencia", y el Artículo 2º Ordenanza N° 05/2013 HCS;

Por ello;

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FISICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º) Aprobar la contratación por emergencia de la obra: "PROBLEMAS DE FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PABELLÓN GRANERO" a la firma: GRUPO CUMBRE SRL – CUIT N°: 30-71214135-9 por un monto de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 87/100 (\$ 7.394.971,87);

ARTÍCULO 2º) El gasto que demanda la presente Contratación será afrontado con la siguiente partida presupuestaria:

R.1003.046.000.000.16.81.05.00.00.09.4.2.1.0000.1.22.3.4, según lo informado mediante: IF-2024-00171954-UNC-DP#SGI de orden #08 del EX-2024-00058878- -UNC-ME#SPF.

ARTÍCULO 3º) Comunicar y Archivar.